

## **RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN DE SEGURO DE ASISTENCIA DE ESQUIADORES PARA LA TEMPORADA 2019/2020 EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ MONTAÑA DE ALTO CAMPOO.**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de contratación de referencia, se emite resolución con base en las siguientes,

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el órgano de contratación, esto es, el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en su Presidenta, por Acuerdo del citado Consejo de 6 de agosto de 2019, elevado a público mediante escritura de 28 de agosto de 2019.

**SEGUNDA.-** Con fecha 14 Noviembre 2019, se publica en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., la solicitud de oferta del contrato de prestación de seguro de asistencia a esquiadores para la temporada 2019/2020, finalizando el plazo el 19 de noviembre de 2019.

**TERCERA.-** Al procedimiento concurre una propuesta; ARAG, S.E. Compañía de seguros, con registro de entrada E-4763, en fecha 19 de noviembre de 2019.

**CUARTA.-** La oferta presentada cumple los requisitos solicitados en la solicitud de oferta del contrato de prestación de seguro de asistencia de esquiadores para la temporada 2019/2020, según la revisión realizada por el Director de la Estación de Esquí-Montaña, la Directora Jurídica de Cantur, S.A. y la Coordinadora de Contratación y Compras el 19 de noviembre de 2019.

**QUINTA.-** Se eleva propuesta de adjudicación a favor de ARAG, S.E. por tratarse de la oferta económica que cumple con los requisitos establecidos en la solicitud de oferta de prestación de seguro de asistencia de esquiadores para la temporada 2019/2020 en la Estación de Esquí Montaña de Alto Campoo.

**SEXTA.-** Con fecha 20 de noviembre de 2019 la Directora Jurídica de Cantur, S.A. informa favorablemente al expediente que nos ocupa.

Por lo tanto, y a la vista de lo antedicho,

**RESUELVO**

**Segundo: ADJUDICAR** el Contrato de prestación de seguro de asistencia de esquiadores para la temporada 2019/2020 en la Estación de Esquí Montaña Alto Campoo, a la mercantil **ARAG, S.E.** con las siguientes coberturas mínimas:

Asistencia  
en  
Viaje

Accidentes

Responsabilidad  
Civil

1	Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, de hospitalización y prótesis inherentes a la lesión por accidente	6.000 €
2	Gastos de rescate en trineo o ambulancia	80 €
3	Traslado o repatriación sanitaria urgente del accidentado	ilimitado
4	Traslado o repatriación del Asegurado fallecido	ilimitado
5	Devolución del forfait y clases de esquí no disfrutadas	180 €
6	Envío de mensajes urgentes	ilimitado
7	Atención Médica	ilimitado
8	Gastos Odontológicos de urgencia	60 €
9	Indemnización en caso de muerte	6.000 €
10	Indemnización en caso de invalidez permanente absoluta	6.000 €
11	Seguro de Responsabilidad Civil	3.000 €

Las siguientes primas:

TIPO DE SEGURO	OFERTA ARAG S.E. €/unidad
Cobertura de 1 día	1,39 €
Cobertura de 2 días	3,01 €
Cobertura de 3 días	4,51 €
Cobertura de 4 días	6,02 €
Cobertura de 5 días	7,22 €
Cobertura de 10 días	14,44 €
Cobertura toda la Temporada 2019/2020	30,40 €

Precio unitario de rescate en pistas: 80 euros.

Precio unitario de asistencia médica: 70 euros.

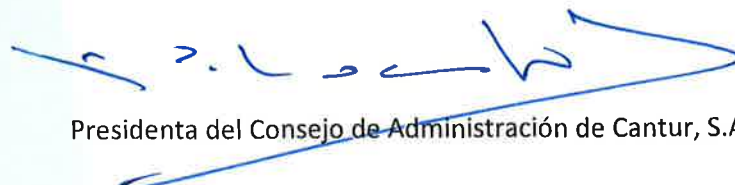
**Segundo:** La entrega de los seguros se realizará durante la temporada de esquí 2019/2020 a los esquiadores que directamente lo contraten, actuando Cantur, S.A. únicamente como intermediario entre la aseguradora y el esquiador adquirente del seguro.

**Tercero:** El abono de los seguros se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente y la documentación solicitada de acuerdo con la legislación aplicable y de conformidad de Cantur, S.A.

**Cuarto:** Disponer que se proceda a la notificación a la empresa adjudicataria de la presente resolución.

En Santander a 20 de noviembre de 2019

Marina Lombó Gutierrez



Presidenta del Consejo de Administración de Cantur, S.A.